Contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR		
Representante Legal Contratante	SACRA NORMA NÁDER DAVID		
Contratista	MI PHARMACIA CASTILLO S.A.S		
Representante Legal	EVER DE JESUS SEVERICHE PEREZ		
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO DE LA ENFERMERÍA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR.		
Contrato N°	081		
Fecha de suscripción del contrato	30 de abril de 2024		
Fecha de inicio	03 de mayo de 2024		
CDP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	120	01 de abril de 2024	$ 10.877.374
CRP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	261	03 de mayo de 2024	$ 10.429.423
Valor del contrato	$ 10.429.423		
Plazo ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.		
Supervisor	MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ		
	Jefe Oficina de Recursos Fisicos		

En la ciudad de Cartagena de Indias, en cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se reunieron: La rectora de Unibac, Doctora **SACRA NORMA NÁDER DAVID** y el señor **EVER DE JESUS SEVERICHE PEREZ** en su calidad de Representante Legal de la empresa **MI PHARMACIA CASTILLO S.A.S**, quienes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato N°081 del 30 de abril de 2024, con fundamento en las consideraciones que se enuncian a continuación:

PRIMERA -Que entre Unibac y el señor **EVER DE JESUS SEVERICHE PEREZ** en su calidad de Representante Legal de la empresa **MI PHARMACIA CASTILLO S.A.S**, se celebró el día 30 de abril de 2024, el contrato N°081 cuyo objeto fue: Adquisición de insumos y elementos requeridos para el servicio de la enfermería de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolivar.

SEGUNDA -Que en virtud de lo dispuesto en la comunicación de aceptación el valor total se pactó en la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($10.429.423,00),** pago que se realizó con cargo al certificado de registro presupuestal expedido por la Vicerrectoria Financiera.

TERCERA-Que de conformidad con la comunicación de aceptación el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA—Que habiéndose ejecutado el contrato, las partes dejan constancia de las siguientes sumas ejecutadas:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Valor total del contrato	$ 10.429.423,00
Valor total ejecutado	$ 10.429.423,00
Valor pagado	$ 10.429.423,00
Saldo a favor del contratista	$ 0.00

CUENTAS PENDIENTES

Valor total a favor del contratista	$ 0.00
Valor total a favor de Unibac sin ejecutar	$ 0.00

Que conforme a lo manifestado en los numerales anteriores, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato N°081 de 2024, suscrito entre **UNIBAC** y el señor **EVER DE JESUS SEVERICHE PEREZ** en su calidad de Representante Legal de la empresa **MI PHARMACIA CASTILLO S.A.S** de conformidad con la parte considerativa de la misma.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo con ocasión a cualquier valor adicional derivado del contrato que se liquida, renunciando mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

TERCERO: Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista certifica que releva a **UNIBAC** de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato N°081 de 2024.

CUARTO:Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

QUINTO-Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato N°081 de 2024.

SEXTA- La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Cartagena de indias D.T y C, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

POR UNIBAC

SACRA NORMA NÁDER DAVID
Rectora

SUPERVISOR

MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Recursos Fisicos

CONTRATISTA

EVER DE JESUS SEVERICHE PEREZ
C.C N°3.836.396 de San Juan de Betulia
Rep. Legal de MI PHARMACIA CASTILLO S.A.S
NIT N°900.259.777-1

Proyectó: Mónica Castro Murillo
Asesora Juridica Externa